

BIENES

***DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE
LICITACIÓN
BAJO PRÉSTAMOS AOD DEL JAPÓN***

ADQUISICIÓN DE BIENES



***Agencia de Cooperación Internacional del Japón
(JICA)***

Mayo 2013

Versión 1.1

Prefacio

Estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (DEL (Bienes)) han sido preparados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Estos DEL (Bienes) son coherentes con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, abril 2012, y su uso es **requerido** para la adquisición de bienes en proyectos a ser financiados, total o parcialmente, por JICA bajo las Normas antes mencionadas. El uso de estos DEL (Bienes) se recomienda también para contrataciones bajo las Normas para Adquisiciones publicadas en octubre 1999, o marzo 2009, ya que estos DEL (Bienes) reflejan las mejores prácticas recientes para adquisiciones públicas así como la política de JICA.

Estos DEL (Bienes) deben ser utilizados para las adquisiciones de bienes a través de una Licitación Pública Internacional (LPI).

Los procedimientos y prácticas incorporados en estos DEL (Bienes) se basan en los Documentos Máster de Licitación para la Adquisición de Bienes, preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y otras instituciones financieras públicas internacionales. Estos DEL (Bienes) reflejan la estructura y las disposiciones de los Documentos Máster de Licitación, excepto cuando las consideraciones específicas de JICA han requerido algún cambio.

Estos DEL (Bienes) han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

En caso de que el usuario tenga dudas sobre el uso de estos DEL (Bienes), deberá consultar al funcionario de JICA apropiado.

Resumen Descriptivo

A continuación se presenta una breve descripción de estos documentos.

DEL para la Adquisición de Bienes

Llamado a Licitación (LL)

Se proporciona al comienzo de estos DEL (Bienes) como referencia, un modelo del “Llamado a Licitación”.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información necesaria para ayudar a que los Licitantes preparen sus Ofertas. Se proporciona además información sobre la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones en la Sección I no deberán modificarse.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada adquisición y que complementan la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones de los Licitantes para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección incluye los formularios que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

Esta Sección contiene información sobre los países de origen elegible bajo Préstamos AOD del Japón.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Esta Sección contiene la Lista de Bienes y Servicios Conexos, los Planes de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Esta Sección contiene las cláusulas generales que deberán utilizarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no debe modificarse.**

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Esta Sección contiene cláusulas específicas para cada contrato que modifican o complementan las Condiciones Generales y que serán preparadas por el Comprador.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios, que una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de la **Garantía de Cumplimiento** y la **Garantía por Anticipo**, en caso de ser requeridas, serán completados por el Licitante a quien se le adjudicó el Contrato.

Notas para los usuarios

Se requiere el uso de estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (DEL (Bienes)) publicados por JICA para todos los contratos de adquisición de bienes a ser financiados por Préstamos AOD del Japón.

Estos DEL (Bienes) han sido preparados como documentos estándar, los cuales serán usados en su forma publicada, sin suprimir o añadir ningún texto a las secciones estándar de los documentos a ser utilizadas sin modificación que son la Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL Estándar) y la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CG Estándar).

Si las IAL y/o CG en los Documentos de Licitación preparados por el Comprador contienen modificaciones con respecto a las IAL Estándar y/o CG Estándar incluidas en estos DEL (Bienes), JICA no las considerará válidas, y las IAL Estándar y/o CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

El Comprador deberá proporcionar toda la información y datos específicos para cada contrato individual que los Licitantes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos, antes de emitir los Documentos de Licitación, en los Datos de la Licitación (Sección II), Criterios de Evaluación y Calificación (Sección III), Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón (Sección V), Lista de Requisitos (Sección VI), Condiciones Particulares (Sección VIII) y Formularios del Contrato (Sección IX). A menos que se acuerde específicamente con JICA, las Condiciones Particulares no modificarán significativamente las disposiciones de las Condiciones Generales del Contrato.

Se deben observar las siguientes instrucciones al usar estos DEL (Bienes):

- (i) Detalles específicos, tales como el nombre del Comprador, dirección para la presentación de Ofertas, etc. deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.
- (ii) Las notas a pie de página, notas en recuadros y notas en letra cursiva en estos DEL (Bienes), excepto aquellas para los formularios a ser completados por los Licitantes o instrucciones para los Licitantes, no son parte de los Documentos de Licitación, pero contienen guías e instrucciones para el Comprador. No las incorpore en los Documentos de Licitación a emitirse.
- (iii) Cuando se muestren cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de adquisición y elimine los textos alternativos que no se utilicen.

El plazo que se conceda para preparar y presentar las Ofertas no debe ser demasiado corto y debe ser lo suficientemente adecuado para que los Licitantes estudien debidamente los Documentos de Licitación, y preparen Ofertas completas que se ajusten a los requisitos.

Un modelo del Llamado a Licitación, el cual no es parte de los Documentos de Licitación, se presenta a continuación como referencia.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

para la

Adquisición de

[indicar la identificación de los Bienes]

Comprador: *[indicar el nombre del Comprador]*

País: *[indicar el nombre del País]*

Proyecto: *[indicar el nombre del Proyecto]*

No. de Préstamo: *[indicar el número del Convenio de Préstamo]*

Índice

Llamado a Licitación	LL-1
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	IAL-1
Sección II. Datos de la Licitación	DDL-1
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	CEC-1
Sección IV. Formularios de la Oferta	FO-1
Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón	POE-1
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	
Sección VI. Lista de Requisitos	LR-1
PARTE 3 – Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato	
Sección VII. Condiciones Generales (CG)	CG-1
Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)	CP-1
Sección IX. Formularios del Contrato	FC-1

Llamado a Licitación

Notas sobre el Llamado a Licitación

Si se llama públicamente a los proveedores a presentar Ofertas, el Llamado a Licitación debe ser emitido directamente al público (ver las Secciones correspondientes de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón):

- (a) como un aviso publicitario en al menos un diario de circulación general en el país del Prestatario; y
- (b) enviando copias del Llamado a Licitación a JICA.

El Llamado a Licitación proporciona información que permite a los Licitantes potenciales decidir si participan o no. Además de una breve descripción de los Bienes a ser adquiridos, el Llamado a Licitación también debe indicar cualquier criterio importante de la evaluación de Ofertas o requisitos de calificación.

El Llamado a Licitación debe ser coherente con la información contenida en la Sección II, Datos de la Licitación.

Llamado a Licitación

Fecha: [indicar la fecha de emisión del LL]

No. del Convenio de Préstamo: [indicar el número]

No. del LL: [indicar el número del LL]

No. de Identificación de referencia: [indicar el número]

1. El [indicar el nombre del Prestatario] ha recibido¹ un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir el costo de [indicar el nombre del Proyecto]. Se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para pagos elegibles en virtud del Contrato² de [indicar el nombre del Contrato].
2. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.
3. El [indicar el nombre del Comprador] invita a los Licitantes elegibles y calificados a presentar Ofertas selladas para la adquisición de [indicar una breve descripción de los bienes que han de adquirirse]³ (“los Bienes”).
4. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en la oficina de [indicar el nombre de la sección de venta que corresponda]⁴ [indicar la dirección postal, la dirección de E-mail y/o el número de facsímil de la oficina para las consultas y emisión de los Documentos de Licitación que corresponda].
5. Los Licitantes que estén interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a la dirección arriba indicada, y contra el pago de la suma no reembolsable de [indicar la cantidad en moneda del país del Prestatario o en una moneda convertible específica].⁵

¹ Sustituir con “ha solicitado,” si corresponde.

² Sustituir con “contratos” en licitaciones en las que se llame a presentar ofertas simultáneamente para contratos múltiples. Agregar lo siguiente como un nuevo párrafo 4 y reenumerar los párrafos 4-8: “Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno o varios contratos, de acuerdo a lo definido en los Documentos de Licitación. Los Licitantes que quieran ofrecer descuentos en caso de que se les adjudique más de un contrato, podrán hacerlo, siempre que dichos descuentos estén incluidos en la Carta de la Oferta”.

³ Se deberá presentar una breve descripción del tipo de los Bienes, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto, y otra información necesaria que permita a los posibles Licitantes decidir si participarán o no en la licitación.

⁴ La oficina donde se emitirán los Documentos de Licitación y se harán las consultas sobre los mismos, y la oficina donde se presentarán las Ofertas no tienen que ser necesariamente la misma.

⁵ La tarifa, para cubrir los costos de impresión y de envío, debe ser una cantidad nominal.

6. Las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las de los Documentos Estándar de Licitación bajo Préstamos AOD del Japón para la Adquisición de Bienes.
7. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección arriba indicada⁶ a más tardar a las [indicar la hora] el [indicar la fecha]⁷ y deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta por [indicar un monto fijo].
8. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, el [indicar fecha y hora] en la oficina de [indicar la dirección de la oficina que corresponda].

[indicar el nombre de la oficina]

[indicar el nombre del funcionario encargado]

[indicar el apartado postal] y/o [indicar la dirección postal]

[indicar el teléfono - indicar el código de país y de ciudad]

[indicar el número de facsímile]

[indicar la dirección de E-mail]

⁶ Sustituir con la dirección del Comprador para la presentación de las Ofertas, si ésta fuera diferente de la dirección para consultas y emisión de los Documentos de Licitación.

⁷ El plazo que se conceda para preparar y presentar una Oferta deberá permitir a los Licitantes reunir toda la información necesaria, preferentemente sesenta (60) días, pero en ningún caso inferior a cuarenta y cinco (45) días a contar de la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o de la fecha de publicación del aviso, la que sea más tarde. Este plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, donde se debe conceder más tiempo para formar joint ventures, reunir los recursos necesarios y/o examinar profundamente los Documentos de Licitación.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas sobre las Instrucciones a los Licitantes

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes, proporciona la información necesaria para que los Licitantes preparen Ofertas que se ajustan a los requisitos del Comprador. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (versión 1.0) publicados por JICA en mayo 2013 (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los Documentos de Licitación para la adquisición de bienes financiada por Préstamos AOD del Japón, y éstas deberán ser utilizadas sin modificaciones. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

[Nota para el Comprador: Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan todos los procesos de Licitación para la adquisición de Bienes financiada por Préstamos AOD del Japón son las Instrucciones a los Licitantes Estándar incluidas en la Sección I de los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (DEL (Bienes)) (versión 1.0) publicados por JICA en mayo 2013.

Una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación preparados por el Comprador. Si las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación preparados por el Comprador contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y las Instrucciones a los Licitantes Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar, el Comprador podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Instrucciones a los Licitantes que gobiernan este proceso de Licitación son las “Instrucciones a los Licitantes” incluidas en la Sección I de los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (versión 1.0) publicados por JICA en mayo 2013. Estas Instrucciones a los Licitantes están disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Instrucciones a los Licitantes a estos Documentos de Licitación.

Índice de Cláusulas

A. Generalidades.....	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	3
4. Licitantes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8
C. Preparación de las Ofertas.....	9
9. Costo de participar en la licitación	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que conforman la Oferta.....	9
12. Carta de la Oferta y Listas de Precios.....	10
13. Ofertas alternativas	10
14. Precios de la Oferta y descuentos	10
15. Monedas de la Oferta y de pago	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	13
20. Periodo de validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	17
23. Presentación, sellado y marcado de las Ofertas.....	17
24. Fecha límite para la presentación de Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	18
26. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas	18
27. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	20
28. Confidencialidad.....	20
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Desviaciones, reservas y omisiones.....	21
31. Examen preliminar de las Ofertas.....	21
32. Calificación de los Licitantes.....	21

33. Determinación de las Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación	22
34. Inconformidades no significativas	23
35. Corrección de errores aritméticos	23
36. Conversión a una moneda única	24
37. Evaluación de las Ofertas	24
38. Comparación de las Ofertas	25
39. Derecho del Comprador de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas	25
F. Adjudicación del Contrato	25
40. Criterios de adjudicación	25
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ..	26
42. Notificación de la adjudicación	26
43. Firma del Contrato	27
44. Garantía de Cumplimiento	27

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador que **se indica en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación (en adelante “Documentos de Licitación”) para la adquisición de Bienes y los Servicios Conexos como se describen en la Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman este proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) **se indican en los DDL**.
 - 1.2 A lo largo de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha de firma del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del proyecto **indicado en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos elegibles bajo el Contrato (o Contratos) para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.
 - 2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario tomará las medidas apropiadas para su financiación.
- 3. Prácticas corruptas y**
 - 3.1 En esta subcláusula 3.1 de las IAL, “Contratistas” se usa como

fraudulentas

sinónimo de “Proveedores”.

Es política de JICA exigir que los Licitantes y Contratistas, así como los Prestatarios, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión;
- (b) reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón; y
- (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o Subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada fue impuesta.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible

para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, o (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que el Subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, o (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del Préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

3.2 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la subcláusula 33.1(a) de la Sección VII, Condiciones Generales.

4. Licitantes elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad individual o una combinación de dichas entidades en la forma de un joint venture (JV) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentada por una carta de intención. En el caso de un JV, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato. El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del Contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.

4.2 Un Licitante no tendrá conflicto de intereses. Un Licitante no será contratado bajo ninguna de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.

- (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Proveedor bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.
- (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Precalificación y de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación de la Precalificación y de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal Contrato, será descalificada.
- (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente o como un integrante de un Joint Venture. Una firma, (incluyendo sus afiliados), si actúa en capacidad de Subcontratista en una Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en esa capacidad.
- (d) Una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los apartados (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.

4.3 Un Licitante será originario de cualquiera de los países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

4.4 Un Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato.

4.5 Un Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Comprador sobre su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente lo solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los

Conexos

países de origen elegible indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. El Comprador podrá solicitar a los Licitantes proporcionar evidencia del origen de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 “Origen” significa el lugar donde los bienes han crecido, o han sido extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado se obtiene otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas.

B. Contenido de los Documentos de Licitación**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 6.1 Estos Documentos de Licitación consisten de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

PARTE 2 Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

- 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, o adendas a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Comprador prevalecerán.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Un Licitante que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se indica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Comprador a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Comprador enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Comprador también publicará prontamente sus respuestas en la página web **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales de los Documentos de Licitación, el Comprador enmendará los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y subcláusula 24.2 de las IAL.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Comprador de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indicaran los DDL**, el Comprador también publicará prontamente la adenda en la página web del Comprador de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Comprador podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 24.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en

cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de participar en la licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta;
 - (b) Listas de Precios debidamente completadas, de conformidad con las cláusulas 12 y 14;
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL;
 - (d) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante;
 - (e) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
 - (f) confirmación escrita en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL;
 - (g) prueba documental de conformidad con la cláusula 16 de las IAL que establezca la elegibilidad del Licitante para presentar una Oferta;
 - (h) prueba documental de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca que los Bienes y Servicios Conexos a ser suministrados por el Licitante son de origen elegible;
 - (i) prueba documental de conformidad con la cláusula 18 de las

IAL que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan a los Documentos de Licitación;

- (j) prueba documental de conformidad con la cláusula 19 de las IAL que establezca la calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada; y
- (k) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos señalados en la subcláusula 11.1 de las IAL, las Ofertas presentadas por un JV, incluirán una copia del Acuerdo de Joint Venture celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Joint Venture en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto.

12. Carta de la Oferta y Listas de Precios

12.1 La Carta de la Oferta y las Listas de Precios se prepararán usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la subcláusula 22.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. Ofertas alternativas

13.1 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y descuentos

14.1 Los precios y descuentos (incluyendo cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato por el Licitante y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **a menos que se indique lo contrario en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será

rechazada de conformidad con la cláusula 33 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con **lo indicado en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.6 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer una reducción de precios (descuentos) en caso de que se les adjudique más de un Contrato especificarán en su Carta de la Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete, o alternativamente a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición más reciente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Lista de Precios incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país de origen elegible, de conformidad con la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país de origen elegible de conformidad con la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón. Los precios deberán cotizarse de la siguiente manera:
 - (a) Para los Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima

utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas y otro tipo de impuesto pagaderos en el País del Comprador sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) que **se indica en los DDL**.

(b) Para los Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el País del Comprador, según **se indica en los DDL**; y

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) **indicado en los DDL**.

(c) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos:

(i) el costo en la moneda local de cada artículo que conforma los Servicios Conexos; y

(ii) el costo en la moneda extranjera de cada artículo que conforma los Servicios Conexos, incluyendo todos los derechos de aduana, los impuestos a la venta y otros impuestos similares aplicables en el País del Comprador, pagaderos sobre los Servicios Conexos, en caso de que el Contrato sea adjudicado al Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **indicada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante

16.1 El Licitante proporcionará en los formularios correspondientes incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, información para establecer su elegibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4 de las IAL.

- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos a los Documentos de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y las normas especificadas en la Sección VI, Lista de Requisitos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos demostrando que éstos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas. De ser el caso, el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las disposiciones de la Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya fuentes disponibles y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el periodo **indicado en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Lista de Requisitos.
- 19. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si **se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el

fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

- (b) que, si **se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones del Proveedor, de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de validez de las Ofertas

- 20.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Comprador de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera:
 - (a) En el caso de contratos a precio fijo, el Precio del Contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**.
 - (b) En el caso de contratos con precios ajustables, se ajustará la porción fija del Precio de la Oferta por un factor **indicado en los DDL** para determinar el Precio del Contrato.

- (c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto de la corrección aplicable en los casos indicados arriba.

21. Garantía de Seriedad de la Oferta

21.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL**.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (tal como una compañía aseguradora o avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía **indicada en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país de origen elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del País del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal en el País del Comprador que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formato deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAL.

21.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

21.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de

Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 44 de las IAL.

- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato no cumple con:
 - (i) firmar el Contrato de conformidad con la cláusula 43 de las IAL; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 44 de las IAL.
- 21.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en las subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAL.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y los marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.
- 22.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estarán firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según **se indica en los DDL**, que deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas

deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.

- 22.3 Si el Licitante es un JV, la Oferta será firmada en nombre del JV por un representante autorizado del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes, según se evidencia en un poder notarial firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 22.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, sellado y marcado de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes podrán presentar sus Ofertas enviándolas por correo o entregándolas personalmente. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado y marcado de las Ofertas:

El Licitante depositará el original y cada copia de la Oferta, incluyendo las Ofertas alternativas, de ser permitidas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente marcados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA”, y “COPIA”. Estos sobres que contienen el original, las copias y las alternativas, de haberlas, serán depositados a su vez en un solo sobre. Para el resto del procedimiento se seguirá lo dispuesto en las subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) portar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL;
 - (c) portar la identificación específica de este proceso de licitación indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL; y
 - (d) portar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las Ofertas, de conformidad con la subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Fecha límite para la

- 24.1 El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más

- presentación de Ofertas** tardar, a la hora y fecha que **se indican en los DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Comprador y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.
- 25. Ofertas tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 24 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de la autorización, de conformidad con la subcláusula 22.2 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 22 y 23 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN;” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 24 de las IAL.
- 26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 25 y 26 de las IAL, el Comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 27.5 de las IAL todas las Ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los

representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir.

- 27.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “RETIRO” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 27.3 Segundo, los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se abrirán y leerán en voz alta, y serán intercambiados por las Ofertas correspondientes que están siendo sustituidas, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 27.4 Seguidamente, los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirán modificaciones de la Oferta a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

Se considerarán en la evaluación solamente los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

- 27.5 Todos los demás sobres serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:
- (a) el nombre del Licitante;
 - (b) si hay alguna modificación;
 - (c) los Precios de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Oferta alternativa;
 - (d) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (e) cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente.

Sólo los descuentos y Ofertas alternativas que sean leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. Ninguna Oferta será rechazada durante el acto de

apertura, excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL.

- 27.6 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay algún retiro, sustitución o modificación; el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la información sobre la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 El Comprador, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en los precios o la sustancia de la Oferta, incluyendo cualquier aumento o disminución voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las

- Ofertas, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.
- 29.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Comprador en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.
- 30. Desviaciones, reservas y omisiones**
- 30.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
 - (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 31. Examen preliminar de las Ofertas**
- 31.1 El Comprador examinará las Ofertas para confirmar que todos los documentos y la información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.
- 31.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.
- (a) Carta de la Oferta;
 - (b) confirmación escrita de la autorización para comprometer al Licitante;
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - (d) Listas de Precios.
- 32. Calificación de los Licitantes**
- 32.1 El Comprador determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas.
- 32.2 En vez de determinar la calificación de todos los Licitantes, el Comprador podrá optar por realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación.

32.3 La determinación se basará en un análisis de la prueba documental de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL.

32.4 Una determinación afirmativa será un prerequisite para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta, en cuyo caso si la evaluación de la calificación del Licitante se ha llevado a cabo solamente para el Licitante con la Oferta evaluada más baja, de conformidad con la subcláusula 32.2 de las IAL, el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

33. Determinación de las Ofertas que se ajustan a los Documentos de Licitación

33.1 Para determinar si una Oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11 de las IAL.

33.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) si es aceptada:

(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

33.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con las cláusulas 17 y 18 de las IAL, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Comprador, y el Licitante no podrá posteriormente hacer que su Oferta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de

las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

34. Inconformidades no significativas

- 34.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades en la Oferta que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 34.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades u omisiones no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 34.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un artículo o componente que falte o que presente inconformidades. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35. Corrección de errores aritméticos

- 35.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

35.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.

36. Conversión a una moneda única

36.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.

37. Evaluación de las Ofertas

37.1 El Comprador utilizará los criterios y metodologías definidos en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología de evaluación.

37.2 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la cláusula 14 de las IAL;
- (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL;
- (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;
- (d) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 34.3 de las IAL;
- (e) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (d) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 36 de las IAL; y
- (f) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.3 En la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.

37.4 Si estos Documentos de Licitación permiten que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el precio evaluado más bajo de combinación de lotes (contratos), incluyendo cualquier descuento ofrecido en la Carta de la Oferta, se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37.5 Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en

cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la Oferta.

37.6 La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

38. Comparación de las Ofertas

38.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 37.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.

39. Derecho del Comprador de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de adjudicación

40.1 Sujeto a la subcláusula 39.1 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de la adjudicación**
- 42.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación, que su Oferta ha sido aceptada. En dicha notificación, se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Precio del Contrato”).
- 42.2 Al mismo tiempo, el Comprador también notificará los resultados de la licitación a todos los demás Licitantes.
- 42.3 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos de AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:
- (a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;
 - (b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
 - (c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato;
 - (d) nombre y dirección del proveedor; y
 - (e) fecha de adjudicación y monto del Contrato.
- 42.4 La notificación de adjudicación constituirá un contrato valedero hasta que se prepare y se firme un Contrato formal.
- 42.5 Posteriormente a la notificación de adjudicación, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Comprador que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado y que después de la notificación de adjudicación de conformidad con la subcláusula 42.1 de las IAL, solicita dicha explicación.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación, el Comprador enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación.
- 43.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de exportación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta.

44. Garantía de Cumplimiento

- 44.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la notificación de adjudicación por parte del Comprador, el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato presentará la Garantía de Cumplimiento, si se requiere, de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Comprador. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el País del Comprador.
- 44.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

Sección II. Datos de la Licitación

Notas sobre los Datos de la Licitación

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Comprador antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas a un proceso de licitación en particular. El Comprador deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL solicitan que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: <i>[indicar el número del Llamado a Licitación]</i>
IAL 1.1	Nombre del Comprador: <i>[indicar el nombre del Comprador]</i>
IAL 1.1	El nombre, identificación y número del lote(s) (contrato(s)) que conforman esta LPI son: <i>[indicar el nombre, identificación y número de lote(s) (contrato(s))]</i>
IAL 2.1	Nombre del Prestatario: <i>[indicar nombre del Prestatario]</i>
IAL 2.1	El número del Convenio de Préstamo es: <i>[indicar el número del Convenio de Préstamo]</i> El monto del Préstamo AOD del Japón es: <i>[indicar el monto en yenes japoneses]</i> La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: <i>[indicar la fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo]</i>
IAL 2.1	Nombre del Proyecto: <i>[indicar nombre del Proyecto]</i>
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en <i>[indicar una de las siguientes opciones: abril 2012, marzo 2009 u octubre 1999]</i> .
IAL 3.1(c)	Una lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Comprador para obtener aclaraciones únicamente, es: <i>[indicar abajo la información correspondiente. Esta dirección no tiene que ser necesariamente la misma que se indica en la subcláusula 24.1 de las IAL para la presentación de las Ofertas.]</i> Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i> Dirección: <i>[indicar el nombre de la calle y el número]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[indicar el nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i> País: <i>[indicar el nombre del país]</i> Teléfono: <i>[indicar el número de teléfono incluyendo códigos del país y</i>

	<p><i>ciudad]</i></p> <p>Número de Facsímile: [<i>indicar el número de facsímile incluyendo códigos del país y ciudad]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: [<i>indicar la dirección de correo electrónico, si corresponde]</i></p>
IAL 7.1	<p>Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, [<i>seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Comprador que se indica a continuación:</p> <p>Página web: [<i>Indicar la página web del Comprador si las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en la página web del Comprador, de lo contrario, omitir.</i>]</p>
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas, [<i>seleccionar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> publicadas en la página web del Comprador.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: [<i>indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.</i>]
IAL 11.1 (k)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>[<i>Enumere documentos adicionales no indicados en la subcláusula 11.1 de las IAL que deberán presentarse junto con la Oferta. Si ningún documento adicional debe presentarse, indicar “Ninguno”.</i>]</p>
IAL 13.1	<p>[<i>Si se invita a presentar Ofertas alternativas, insertar las siguientes disposiciones. De lo contrario suprimir esta subcláusula 13.1 de los DDL.</i>]</p> <p>Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una Oferta para el caso básico. El Comprador considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso básico haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja.</p>
IAL 14.5	<p>[<i>Si los precios cotizados por el Licitante son ajustables, insertar las siguientes disposiciones; De lo contrario suprimir esta subcláusula 14.5 de los DDL]</i></p> <p>Los precios cotizados por el Licitante serán ajustables, durante la ejecución del Contrato.</p>
IAL 14.8 (a)(iii) y (b)(ii)	“Destino final (Sitio del Proyecto)”: [<i>indicar el nombre del lugar donde los Bienes se han de utilizar]</i>

IAL 14.8 (b)(i)	El lugar de destino: <i>[indicar el nombre del destino según el término de Incoterm utilizado]</i>
IAL 15.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe a continuación:</p> <p>(a) Los Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador se cotizarán íntegramente en: <i>[indicar yenes japoneses y/u otra moneda o monedas de comercio internacional]</i>.</p> <p>(b) Los Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador deberán cotizarse en la moneda del País del Comprador: <i>[indicar el nombre de la moneda del País del Comprador]</i>.</p> <p>(c) Los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, se cotizarán en moneda extranjera y/o local, según la moneda en la que vayan a realizarse los gastos correspondientes.</p>
IAL 18.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>[indicar la duración]</i>
IAL 19.1 (a)	<i>[Indicar “Se requiere” o “No se requiere”]</i> la Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	<i>[Indicar “Se requiere” o “No se requiere”]</i> al Licitante que esté representado por un agente en el país equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones del proveedor, de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos.
IAL 20.1	<p>El periodo de validez de la Oferta será de <i>[indicar número de días]</i> días.</p> <p><i>[Este periodo debe ser realista, dando suficiente tiempo para la evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la complejidad de los Bienes y Servicios Conexos y el tiempo necesario para obtener referencias, aclaraciones, autorizaciones y aprobaciones (incluyendo la no objeción de JICA) y para notificar la adjudicación. Normalmente el periodo de validez no debe exceder 120 días.]</i></p>
IAL 20.3 (a)	<p>El Precio de la Oferta se ajustará de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i></p> <p><i>[La porción en moneda local del Precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera del Precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i></p> <p><i>Nota: Si los precios cotizados son ajustables de conformidad con la subcláusula 14.5 de los DDL, indicar en esta subcláusula “No Aplica”.</i></p>

IAL 20.3(b)	<p>La porción fija del Precio de la Oferta se ajustará de acuerdo con el siguiente factor: <i>[indicar el factor de ajuste]</i></p> <p><i>[La porción en moneda local de la porción fija del Precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el periodo de extensión, y la porción en moneda extranjera de la porción fija del Precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el periodo de extensión.]</i></p> <p><i>Nota: Si el Precio de la Oferta no tiene porción fija, o todos los precios cotizados son fijos, indicar en esta subcláusula “No Aplica”.</i></p>
IAL 21.1	<p>El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será <i>[indicar el monto y la moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta. El monto deberá ser aproximadamente 2% del costo estimado del Contrato.]</i></p>
IAL 21.2(d)	<p>Otro tipo de garantías aceptables: <i>[indicar los nombres de otras garantías aceptables. Indicar “ninguna” si no se aceptan otras formas de Garantía de Seriedad de la Oferta adicionales a las que se enumeran en la subcláusula 21.2 (a) a (c) de las IAL.]</i></p>
IAL 22.1	<p>Además del original, el número de copias de la Oferta es: <i>[indicar el número de copias.]</i></p>
IAL 22.2	<p>La confirmación por escrito de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá de: <i>[indicar el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad del signatario para firmar la Oferta.]</i></p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 24.1	<p>Dirección del Comprador para fines de presentación de las Ofertas únicamente: <i>[esta dirección no tiene que ser necesariamente la misma que se indica en la subcláusula 7.1 de las IAL para solicitar aclaraciones.]</i></p> <p>Atención: <i>[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i></p> <p>Número de Piso/Oficina: <i>[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i></p> <p>Código postal: <i>[indicar código postal, si corresponde]</i></p> <p>País: <i>[indicar el nombre del país]</i></p> <p>El plazo para la presentación de Ofertas es:</p> <p>Fecha: <i>[indicar día, mes y año, ejemplo, 15 de junio de 2013]</i></p> <p>Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i></p>

	<i>[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican en el Llamado a Licitación, salvo si dichos datos se han modificado posteriormente de conformidad con la subcláusula 24.2 de las IAL.]</i>
IAL 27.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas:</p> <p>Dirección: <i>[indicar nombre de la calle y el número]</i></p> <p>Número de Piso/Oficina: <i>[indicar Piso/número de habitación, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad : <i>[indicar nombre de la ciudad o pueblo]</i></p> <p>País: <i>[indicar el nombre del país]</i></p> <p>Fecha: <i>[indicar día, mes y año, ejemplo, 15 de junio de 2013]</i></p> <p>Hora: <i>[indicar hora, e identificar si es a.m. o p.m., ejemplo, 10.30 a.m.]</i></p> <p><i>[La fecha y la hora deberán coincidir con las que se indican para el plazo de presentación de Ofertas (subcláusula 24.1 de las IAL).]</i></p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 36.1	<p>La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: <i>[indicar yenes japoneses o cualquier otra moneda]</i></p> <p>La fuente de la tasa de cambio será: <i>[indicar nombre de la fuente de las tasas de cambio (ejemplo, el Banco Central en el País del Comprador).]</i></p> <p>La fecha para la tasa de cambio será: <i>[indicar fecha (día, mes y año, ejemplo, 15 de junio de 2013). La fecha no deberá ser anterior a los treinta (30) días antes de la fecha de Apertura de la Oferta indicada en la subcláusula 27.1 de las IAL, ni posterior a la misma.</i></p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>[indicar porcentaje]</i></p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>[indicar porcentaje]</i></p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Notas sobre Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. De conformidad con las cláusulas 32 y 37 de las IAL, no se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Las “Notas para los Licitantes” que se indican en esta Sección deberán ser incluidas en los Documentos de Licitación preparados por el Comprador.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación

1.1 Otros factores (subcláusula 37.6 de las IAL)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la subcláusula 14.8 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la subcláusula 37.2(f) de las IAL, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* indicado en la subcláusula 14.7 de las IAL)

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección VI (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación, se realizará un ajuste al Precio de las Ofertas que ofrezcan entregas después de la “Fecha más Temprana de Entrega” dentro de dicho plazo aceptable indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección VI, como se describe a continuación: [*indicar el factor de ajuste*]

-
- (b) Desviaciones en el plan de pagos. [*insertar uno de los siguientes párrafos*]
- (i) *Los Licitantes cotizarán el Precio de su Oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las Condiciones Particulares del Contrato (CP). Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio base. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el Precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CP.*
- o
- (ii) *Las Condiciones Particulares del Contrato (CP) estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con*

los estipulados en las CP, a la siguiente tasa anual: [indicar el factor de ajuste]

- (c) Costo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que sean probables de necesitarse durante el periodo inicial de funcionamiento especificado en la subcláusula 18.3 de los DDL, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se realizará al Precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

o

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y alta frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el periodo inicial de funcionamiento que se especifica en la subcláusula 18.3 de los DDL. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos con dichas cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al Precio de la Oferta.*

- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios postventa para los equipos ofrecidos en la Oferta.

Para fines de evaluación solamente, se realizará al Precio de la Oferta un ajuste equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, si la misma fuera cotizada por separado, como se describe a continuación: *[indicar la metodología y los criterios]*

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al Precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento de los Bienes. El ajuste se realizará como se describe a continuación: *[indicar la metodología]*

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *Para fines de evaluación solamente, se agregará al Precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo. El ajuste se realizará*

sobre la base de la disminución de la productividad o eficiencia garantizada ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma indicada en las Especificaciones Técnicas, pero que supere los niveles mínimos aceptables indicados en las mismas, utilizando la siguiente metodología: [indicar la metodología y los criterios]

o

- (ii) *Para fines de evaluación solamente, se realizará un ajuste al Precio de la Oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la siguiente metodología: [indicar la metodología y los criterios]*
-

- (g) Criterios específicos adicionales.

[Indicar otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación.]

1.2 Contratos Múltiples (subcláusula 37.4 de las IAL)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de Ofertas (un contrato por Oferta) que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de calificación (conforme a esta Sección III y la cláusula 32 de las IAL, Calificación de los Licitantes).

El Comprador tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada más baja para cada lote.
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su Oferta.

2. Calificación (cláusula 32 de las IAL)

- (i) **Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación**

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera a un Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe

indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

- (a) Para la facturación o datos financieros solicitados para cada año – La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario.
- (b) Para el valor de un contrato individual – La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del Contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que **se indica en la subcláusula 36.1 de los DDL** o, en caso dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Comprador. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Comprador.

(ii) Criterios de Calificación para Contratos Múltiples

[Insertar el siguiente texto en caso de contratos múltiples. De lo contrario, eliminar esta cláusula 2 (ii) de los CEC.

“Los criterios para la calificación son los requisitos mínimos agregados, o cualquier otro requisito razonable que estipule el Comprador, de cada lote respectivamente, según se indica bajo los criterios de Situación Financiera y Experiencia, subfactores 2.3.2, 2.3.3(i), 2.3.3(ii), 2.4.2 y 2.4.3, a continuación.”]

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.1. Elegibilidad							
2.1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formularios ELE - 1 y 2, con los anexos
2.1.2	Conflicto de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta
2.1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte de JICA	No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Carta de la Oferta Formulario RCN

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.2. Antecedentes de incumplimiento de contratos							
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos ⁽ⁱ⁾ como resultado de alguna falta por el proveedor desde 1 ^o de enero, [indicar año]. ¹	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.2	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del [indicar el porcentaje] ² % del patrimonio neto del Licitante y todos los litigios se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial sistemático de sentencias de tribunal/arbitraje ³ en perjuicio del Licitante ⁽ⁱⁱⁱ⁾ desde 1 ^o de enero, [indicar año]. ⁴	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON

Notas para el Licitante

(i) Incumplimiento, según lo determinara el comprador, incluirá todos los contratos en los que,

- (a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el proveedor, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y
- (b) el incumplimiento sí fue impugnado por el proveedor, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del proveedor.

El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del comprador fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. El incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas.

- (ii) Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV.
- (iii) El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio o arbitraje que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de sentencias en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta.

Notas para el Comprador

1. *El año deberá ser generalmente uno (1) o dos (2) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*
2. *El porcentaje normalmente deberá estar dentro del rango de 50% a 100% del patrimonio neto de un Licitante.*
3. *El criterio de rechazo deberá establecerse sobre la base del número de los fallos arbitrales o decisiones del tribunal en contra del Licitante, y del número y monto de los contratos ejecutados. Como ejemplo indicativo, la ocurrencia de uno (1) o dos (2) casos adversos en cinco (5) años para un proveedor que maneja simultáneamente un promedio de diez (10) trabajos de suministro, no debe ser causa de rechazo. Si en la firma del Licitante se encuentra que los procesos de solución de controversias son relativamente frecuentes, esto podría ser una indicación del estilo de administración de la firma que podría ser peligroso para el Comprador si adjudica el Contrato a este Licitante, y no estaría de más investigar la situación con compradores anteriores.*
4. *El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.3. Situación financiera							
2.3.1	Capacidad financiera	Se presentará el balance general auditado, o si no es requerido por las leyes en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables al Comprador, de los últimos [indicar el número de años] años ¹ , que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante e indiquen la proyectada rentabilidad a largo plazo. Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo. ²	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN -1 con los anexos
2.3.2	Facturación promedio anual	Facturación promedio anual por un mínimo de USD [indicar el monto en USD] ³ , calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en ejecución y/o completados, dentro de los últimos [indicar el número] años, ⁴ dividido por [indicar el número] años. ⁵ [indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el [indicar el número] % ⁶ del requisito	Debe cumplir con el [indicar el número] % ⁷ del requisito	Formulario FIN - 2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.3.3	Recursos Financieros	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja estimados en USD [<i>indicar monto en USD</i>] ⁸ para el (los) Contrato(s) en cuestión neto de otros compromisos del Licitante. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con [<i>indicar el número</i>] ⁹ % del requisito	Debe cumplir con [<i>indicar el número</i>] ¹⁰ % del requisito	Formulario RFI - 1
		(ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Comprador, que cuenta con los recursos financieros adecuados para cubrir los requisitos de flujo de caja para contratos actualmente en ejecución y para compromisos contractuales futuros. <i>[indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]</i>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formularios RFI - 1 y RFI - 2

Notas para el Comprador

1. *El periodo especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc. En algunos países para las firmas de propiedad de personas individuales y asociaciones no es un requisito tener balances auditados de acuerdo a las leyes de su país de origen; en tales casos, el Comprador podrá flexibilizar el requisito de auditoría, pero deberá exigir otros estados financieros aceptables.*
2. *La información financiera proporcionada por un Licitante deberá ser examinada en su totalidad para permitir un juicio bien informado, y la decisión cumple/no cumple sobre la situación financiera del Licitante deberá emitirse sobre esta base. Cualquier característica anormal que pueda conducir a problemas financieros deberá alertar al Comprador sobre la necesidad de obtener asistencia profesional experta para revisar nuevamente e interpretar más a fondo la información.*
3. *El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del Contrato de suministro propuesto (basado en una proyección lineal del costo estimado del Comprador, incluyendo contingencias, sobre la duración del Contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura pero no será menor de 1,5.*
4. *El periodo es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.*
5. *El mismo número de años que en el numeral 4. anterior.*
6. *Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*
7. *Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*
8. *Indique el requisito de flujo de caja para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Comprador para pagar las sumas de una factura de un proveedor.*
9. *Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.*
10. *Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.*

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4. Experiencia							
2.4.1	Experiencia general	Experiencia con contratos de suministro en calidad de proveedor principal (entidad individual o integrante de JV), o Subcontratista por lo menos en los últimos [<i>indicar el número</i>] años ¹ , contados desde 1 ^{ro} de enero, [<i>indicar año</i>].	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP - 1
2.4.2	Experiencia específica	Para contratos de suministro completados como proveedor principal (entidad individual o integrante de JV) ⁽ⁱ⁾ , entre 1 ^{ro} de enero, [<i>indicar año</i>] ² y la fecha límite para la presentación de las Ofertas, la capacidad mínima de suministro y/o producción de [<i>indicar la capacidad requerida</i>] ³ . [<i>indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.</i>]	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
2.4.3	Producción y venta de los Bienes ofertados	Los Bienes ofertados han estado en producción por al menos [indicar el número] años ⁴ , y como mínimo, [indicar el número] unidades ⁵ con capacidad similar ⁽ⁱⁱ⁾ han sido vendidas entre 1 ^{ro} de enero, [indicar año] ⁶ y la fecha límite para la presentación de las Ofertas. [indicar los requisitos para contratos múltiples, si corresponde.]	Debe cumplir con el requisito (puede ser un Subcontratista ⁽ⁱⁱⁱ⁾)	Debe cumplir con el requisito (puede ser un Subcontratista ⁽ⁱⁱⁱ⁾)	N/A	N/A	Formulario EXP - 3
<u>Notas para el Licitante</u>							
<p>(i) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción de la capacidad que representa la participación del Licitante como integrante del JV para satisfacer este requisito.</p> <p>(ii) La similitud se basará en las características descritas en la Sección VI, Lista de Requisitos.</p> <p>(iii) El Subcontratista a que el Licitante propone para satisfacer este criterio se nombrará en el Contrato.</p>							
<u>Notas para el Comprador</u>							
<p>1. El periodo es generalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada y con pocos años de experiencia.</p> <p>2. El periodo es generalmente de cinco (5) años, con la posibilidad de extenderse hasta diez (10) años para proyectos de gran envergadura.</p> <p>3. Indique la capacidad mínima de suministro y/o producción suficiente para asegurar que el Licitante tiene la capacidad de suministrar los Bienes con el tipo, el tamaño y la cantidad requeridos.</p> <p>4. Indique el periodo mínimo suficiente para asegurar que el Licitante tenga la capacidad de suministrar los Bienes requeridos.</p> <p>5. Indique el número mínimo de unidades suficiente para asegurar que el Licitante tenga la capacidad de suministrar los Bienes requeridos.</p>							

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Factor/Subfactor	Requisito	Entidad Individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un integrante	
6.	<i>El mismo que el estipulado en el numeral 2. arriba.</i>						

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios de la Oferta

El Comprador incluirá en los Documentos de Licitación todos los Formularios de la Oferta que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta, las Listas de Precios y los Formularios de Calificación de los Licitantes.

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	2
Lista de Precios: Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador	5
Lista de Precios: Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador	6
Precio y Plan de Entregas - Servicios Conexos	7
Formulario FAB: Autorización del Fabricante	8
Formulario ELE -1: Información del Licitante	9
Formulario ELE -2: Información sobre las Partes del Licitante	10
Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	11
Formulario FIN -1: Situación Financiera.....	14
Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual	16
Formulario RFI -1: Recursos Financieros.....	17
Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales	18
Formulario EXP -1: Experiencia General.....	19
Formulario EXP -2: Experiencia Específica.....	20
Formulario EXP -3: Producción y Ventas de los Bienes Ofertados	21
Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón.....	22
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria).....	24
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Fianza).....	26

Carta de la Oferta

Fecha: *[indicar fecha de presentación de la Oferta]*
Convenio de Préstamo No.: *[indicar No. del préstamo]*
LL No.: *[indicar número]*
Alternativa No.: *[indicar número de identificación si esta es una Oferta para una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*,

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (cláusula 8 de las IAL): *[indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*;
- (b) Nosotros, incluyendo todos los Subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
- (c) Nosotros, incluyendo todos los Subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
- (d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con los Planes de Entregas establecidos en la Lista de Requisitos: *[indicar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*;
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado (f) abajo es:

[En caso de un solo lote, insertar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos en sus respectivas monedas]

[En caso de lotes múltiples, insertar el precio total de cada lote.]

[En caso de lotes múltiples, insertar el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes)];

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: *[indicar en detalle cada descuento ofrecido.]*

El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: *[indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos.]*;

- (g) Nuestra Oferta será válida por un periodo de *[indicar número en días calendarios]* días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho periodo;
- (h) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los Documentos de Licitación;
- (i) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como Subcontratista/ proveedor, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la cláusula 4.2(c) de las IAL, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 de las IAL;
- (j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
- (k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y
- (l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante**[indicar el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante***[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indicar el cargo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona arriba nombrada *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba]*

Fecha de firma: día *[indicar fecha de firma]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*

*: En caso de una Oferta presentada por un joint venture, indicar el nombre del joint venture como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta tendrá el poder notarial proporcionado por el Licitante que se adjunta a la Oferta.

Formularios de Listas de Precios

Notas sobre los Formularios de Listas de Precios

El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de **la Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos.

Lista de Precios: Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador

Monedas de acuerdo con la subcláusula 15.1 de las IAL								Fecha: _____
								LL No.: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [<i>indicar lugar de destino convenido</i>] de acuerdo con la subcláusula 14.8(b)(i) de las IAL	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar la fecha*]

Lista de Precios: Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador

País del Comprador _____							Fecha: _____ LL No.: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la subcláusula 14.8(a)(ii) de las IAL	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
[indicar el número del artículo]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
Precio Total								

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar la fecha]

Precio y Plan de Entregas - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la subcláusula 15.1 de las IAL						Fecha: _____ LL No.: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario		Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	
					Moneda extranjera	Moneda local	Moneda extranjera	Moneda local
[indicar número del servicio]	[indicar la descripción de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por Servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por Servicio]	[indicar el precio unitario por Servicio]	[indicar el precio total por Servicio]	[indicar el precio total por Servicio]
Precio Total								

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar la fecha]

Formulario FAB: Autorización del Fabricante

[El Licitante pedirá al fabricante que rellene este formulario siguiendo las instrucciones suministradas. Esta carta de autorización deberá llevar la firma de una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al fabricante. El Licitante deberá incluir esta carta de autorización en su Oferta, si así se establece en la subcláusula 19.1(a) de los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha de la presentación de la Oferta]*

LL No.: *[indicar el número]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar el nombre completo del fabricante o de su representante autorizado]*, como fabricantes oficiales de *[indicar el tipo de bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indicar la dirección completa de las fábricas del fabricante]*, mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[indicar el nombre y/o una breve descripción de los bienes]*, y posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 26, Garantía de los Bienes, de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que suscriba esta autorización]*

En carácter de *[indicar el carácter jurídico de la persona que suscriba esta autorización]*

Firma: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se mencionan arriba]*

Debidamente autorizado para firmar esta autorización por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del fabricante]*

Fechado en el día *[indicar fecha de la firma]*

Formulario ELE -1: Información del Licitante

[El Licitante deberá proporcionar la siguiente información.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1.	Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre completo]
2.	Si se trata de JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: [indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]
3.	País actual de registro o propuesto del Licitante: [indicar el país de registro]
4.	Año de constitución actual o propuesto del Licitante: [indicar el año de constitución]
5.	Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: [indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]
6.	Información del representante autorizado del Licitante Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país] Número de Teléfono / Facsímile: [indicar los números de teléfono / facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] E-mail: [indicar la dirección de E-mail]
7.	Se adjuntan las copias de los documentos originales de <input type="checkbox"/> Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> En caso de un JV, una carta de intención para formar JV o un acuerdo de JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.
8.	También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.

Formulario ELE -2: Información sobre las Partes del Licitante

Fecha: [indicar el día, mes y año]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV (en el caso de que el Licitante sea un JV) así como cualquier Subcontratista/proveedor propuesto a ser utilizado por el Licitante para cualquier parte del Contrato resultante de este proceso.]

1.	Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre completo]
2.	Nombre jurídico de la Parte del Licitante: [indicar el nombre completo de la Parte del Licitante]
3.	País de registro de la Parte del Licitante: [indicar el país de registro]
4.	Año de constitución de la Parte del Licitante: [indicar el año de constitución]
5.	Dirección jurídica de la Parte del Licitante en el país de registro: [indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país]
6.	Información del representante autorizado de la Parte del Licitante Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección:[indicar la calle, número, pueblo o ciudad y país] Número de Teléfono / Facsímile: [indicar los números de teléfono / facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] E-mail: [indicar la dirección de E-mail]
7.	Se adjuntan las copias de los documentos originales de <input type="checkbox"/> Artículos de Constitución o Registro de la firma mencionada en el numeral 2. arriba, de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.
8.	También se adjuntan el organigrama, la lista de directores ejecutivos, y el usufructo.

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos

Antecedentes de incumplimiento de contratos			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde 1 ^{ro} de enero, [indicar año], de conformidad con el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existen contrato(s) incumplidos(s) desde 1 ^{ro} de enero, [indicar año], de conformidad con el subfactor 2.2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, y se indican a continuación:			
Año	Porción del contrato incumplida	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del contrato: [indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación] • Nombre del comprador: [indicar el nombre completo] • Dirección del comprador: [indicar calle/ciudad/país] • Motivo(s) del incumplimiento: [indicar el(los) motivo(s) principal(es)] 	[indicar el monto]

2. Litigios pendientes

Litigios pendientes				
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.				
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el subfactor 2.2.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, y se indican a continuación.				
Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Resultado como porcentaje del patrimonio neto	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto]</i>	<i>[indicar el porcentaje]</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> • Nombre del comprador: <i>[indicar el nombre completo]</i> • Dirección del comprador: <i>[indicar calle/ciudad/país]</i> • Objeto del litigio <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i> • Estado del litigio: <i>[indicar si está siendo tratado arbitraje o por el poder judicial]</i> 	<i>[indicar el monto]</i>

3. Historial de Litigios

Historial de Litigios		
<input type="checkbox"/> No existe ninguna sentencia del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, [indicar año], de conformidad con el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.		
<input type="checkbox"/> Existen sentencias del tribunal/arbitraje en perjuicio del Licitante desde 1 ^{ro} de enero, [indicar año], de conformidad con el subfactor 2.2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación y se indican a continuación.		
Año de sentencia	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)
[indicar el año]	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del contrato: [indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación] • Nombre del comprador: [indicar el nombre completo] • Dirección del comprador: [indicar calle/ciudad/país] • Objeto del litigio [indicar las cuestiones principales en disputa] • Demandante de la controversia: [indicar “comprador” o “proveedor”] • Estado del litigio: [indicar si está siendo tratado por mediación, arbitraje o por el poder judicial] 	[indicar el monto]

Formulario FIN -1: Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Información financiera

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica por los últimos [indicar el número] años (monto, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (Información del Balance General)					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Utilidades después de impuestos (UDI)					

2. Documentos financieros

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros por [número de años] años, de conformidad con el subfactor 2.3.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante, o en caso del integrante de un JV, de cada integrante, y no la de una entidad afiliada (tales como empresa matriz o miembro del grupo).
 - (b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.
 - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
 - (d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjuntan copias de los estados financieros¹ por los [número de años] años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

¹ Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los doce (12) meses anteriores a la fecha límite de presentación de las Ofertas, esto deberá ser justificado.

Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

Información sobre la facturación anual			
Año	Monto y Moneda	Tasa de cambio	Equivalente en USD
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]	[indicar la tasa de cambio aplicable]	[indicar el monto equivalente en USD]
Facturación promedio anual *			

* El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años de conformidad con el subfactor 2.3.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario RFI -1: Recursos Financieros

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja asociadas al Contrato o Contratos en cuestión según se indica en el subfactor 2.3.3, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Recursos Financieros		
No.	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Formulario RFI -2: Compromisos Contractuales Actuales

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Los Licitantes y cada integrante de un JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades, de conformidad con el subfactor 2.3.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Compromisos Contractuales Actuales					
No.	Nombre del contrato	Dirección, tel./fax del comprador	Valor del trabajo por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP -1: Experiencia General

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Identifique los contratos que demuestren suministros continuos en los últimos [número] años de conformidad con el subfactor 2.4.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Enumere los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.]

Experiencia General			
Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante
[indicar el año]	[indicar el año]	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del contrato: [indicar el nombre completo] Breve descripción de los suministros realizados por el Licitante: [describir brevemente los suministros realizados] Monto del contrato: [indicar el monto, moneda, tasa de cambio, y equivalente en USD] Nombre del comprador: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la calle, número, ciudad o pueblo, país] 	[indicar "proveedor principal" (entidad individual o integrante de JV) o "Subcontratista"]

Formulario EXP -2: Experiencia Específica

[El siguiente cuadro deberá ser completado para los contratos realizados por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: [indicar el nombre completo]

LL No.: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Completar un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]

Contrato de capacidad similar			
Ítem	Información		
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]		
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]		
Función que desempeña en el contrato [marque la casilla que corresponda]	Proveedor principal		
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>	
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]		USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]
Capacidad de suministro y/o producción bajo el contrato por año o por una parte del año [insertar el grado de participación indicando la capacidad efectivamente ejecutada]	Capacidad total en el contrato (i)	Porcentaje de participación (ii)	Capacidad efectivamente ejecutada (i) x (ii)
Nombre del comprador: Dirección: Número de teléfono/facsímil: E-mail:	[indicar el nombre completo] [indicar la calle, número, ciudad o pueblo y país] [indicar los números de teléfono y facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] [indicar la dirección de E-mail, de haberla]		

Formulario EXP -3: Producción y Ventas de los Bienes Ofertados

[El siguiente cuadro deberá ser completado para los Bienes ofertados por el Licitante, en caso de JV, por cada uno de sus integrantes, o por un Subcontratista.]

Fecha: *[indicar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico de la Parte del Joint Venture: *[indicar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

LL No.: *[indicar el número]*

Página *[indicar el número de la página]* de *[indicar el número total]* páginas

*[Indicar los años de producción de los Bienes ofertados y el número de unidades con capacidad similar que han sido vendidas entre 1^o de enero, *[indicar año]* y la fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con el subfactor 2.4.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]*

Información sobre los Bienes ofertados			
No.	Descripción de los Bienes	Años de producción	Número de unidades con capacidad similar que han sido vendidas
1	<i>[indicar la descripción de los Bienes]</i>	<i>[indicar los años]</i>	<i>[indicar el número]</i>
2			
3			

Formulario RCN

Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón

A) Yo, [indicar nombre y cargo del signatario autorizado] siendo debidamente autorizado por [indicar nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture (“JV”)] (en adelante denominado(s) el “Licitante”) para ejecutar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón, por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante para [indicar el número del Préstamo y nombre del Proyecto] es, al leal saber y entender mío y del Licitante, verdadera, correcta y precisa. Yo además certifico, en nombre del Licitante, que:

- (i) la Oferta ha sido preparada y presentada en pleno cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón (en adelante denominadas las “Normas”); y
- (ii) el Licitante no ha tomado, directa o indirectamente, ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta, fraudulenta, de colusión o coercitiva en violación de las Normas, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas.

< Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por más de un año desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.¹

< Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la fecha de decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B') siguiente.>

B') Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, PERO que a la fecha de emisión del Llamado a Licitación al menos tres (3) años habían pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación. Los datos de la inhabilitación son como sigue:

Nombre de la firma inhabilitada	Fecha de comienzo de la inhabilitación	Fecha de fin de la inhabilitación	Razón para la inhabilitación

C) Yo certifico que el Licitante no firmará una sub-contratación con una firma que ha sido inhabilitada por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, a

¹ La fecha de inicio deberá ser modificada a “solicitud de cotizaciones” si el Contratista es seleccionado a través de una comparación internacional de precios, a “Designación del Contratista”, si el Contratista es seleccionado a través de Contratación Directa, o “Comienzo de la Selección o Proceso de Licitación”, si el Contratante desea adoptar procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.

menos que a la fecha de la sub-contratación al menos tres (3) años hayan pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación.

- D) Yo certifico, en nombre del Licitante, que si fuera seleccionado para prestar los servicios relacionados con el Contrato, el Licitante ejecutará tales servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones de las Normas.
- E) Yo además certifico, en nombre del Licitante, que si se solicita al Licitante, directa o indirectamente, participar en cualquier acción corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento durante un proceso de contratación pública, negociaciones, ejecución o implementación de contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitante deberá informar de todos los hechos pertinentes relativos a tal solicitud a la sección correspondiente en JICA (cuyos detalles se especifican a continuación) de manera oportuna.

Oficina de información de JICA sobre fraude y corrupción

(Un informe se puede hacer a cualquiera de las oficinas enumeradas a continuación.)

(1) Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales

URL: <https://www2.jica.go.jp/en/odainfo/index.php>

(2) Oficina de JICA en XX

Tel:

El Licitante reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente no afectará en modo alguno las responsabilidades, obligaciones o derechos del Licitante, bajo las leyes pertinentes, reglamentos, contratos, directrices u otros, de revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona(s) o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, de ser tomada por el Licitante. El Licitante además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de forma alguna.

- F) Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento posteriormente se demuestra que son falsas o incorrectas sobre la base de hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitante aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Contratante y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

Signatario Autorizado

[Indicar el nombre del signatario;título]

Por y en nombre del [Indicar el nombre del Licitante; título]

Fecha:_____

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [nombre y dirección a ser indicados por el Comprador]

LL No.: [número del Llamado a Licitación a ser indicado por el Comprador]

Fecha: [indicar fecha de emisión]

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No.: [indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución de [indicar descripción del contrato] bajo el Convenio de Préstamo No. [indicar el número del Convenio de Préstamo].

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en palabras, (indicar monto en cifras)] contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta establecido por el Ordenante en su Carta de la Oferta (en adelante denominado “el Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado, (i) no firma el Convenio del Contrato, o (ii) no suministra la Garantía de

Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación emitidos por el Beneficiario.

Esta garantía expirará y será devuelta al Ordenante: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho (28) días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458¹ de la CCI.

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

¹ Según sea el caso, podrá usarse Publicación No. 758 de la CCI (o Publicaciones posteriores de la CCI). En dicho caso, modificar el número de la Publicación.

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Fianza)

FIANZA NO. [indicar número de la Fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en [indicar nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar monto de la Fianza en palabras y cifras]¹, a cuyo pago en legal forma nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una Oferta por escrito con fecha del día [indicar día] de [indicar mes] del 20 [indicar año], para la ejecución de [indicar nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta; o
- (b) después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio del Contrato, si se requiere, o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador como máximo la suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha veintiocho (28) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en los Documentos de Licitación, o extendida por el Comprador en cualquier momento antes de esta fecha; no se requiere comunicar al Garante sobre dicha(s) extensión(es).

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indicar día] día de [indicar mes] del 20 [indicar año].

¹ El monto de la Fianza se expresará en la moneda del País del Comprador o en el monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

Mandante: _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Firma (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

[Indicar los países de origen elegible]

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los Documentos de Licitación, que deberá abarcar como mínimo, una descripción de los Bienes y Servicios Conexos a ser proporcionados, y los Planes de Entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, los términos EXW, o CIF, CIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” tiene lugar cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega (es decir, la notificación de adjudicación, suscripción del Contrato, apertura o confirmación de la carta de crédito).

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	2
2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Entregas	3
3. Especificaciones Técnicas	4
4. Planos o Diseños	7
5. Inspecciones y Pruebas	8

2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Entregas

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de entrega de los Servicios deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los Bienes (de acuerdo a los Incoterms).]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[indicar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) final(es) de entrega requerida(s)]

¹: Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Notas sobre las Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Licitantes la preparación de Ofertas que se ajusten a los Documentos de Licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las Ofertas.
- En las ET se deberá estipular que todos los bienes y materiales que se incorporen en los Bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga de otro modo.
- En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.
- Se recomienda el uso de medidas métricas.
- Podría ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los Bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales reconocidas. Se deberán evitar, en la medida de lo posible, referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberán estar seguidas de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del Prestatario o de cualquier otro país elegible, éstos sólo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los Bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.
 - (e) Lista detallada de garantías de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios, aplicable en caso de que dichas garantías no se cumplan.
- Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de Oferta (como un Anexo a la Carta de la Oferta), donde el Licitante proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados correspondientes.

Cuando el Comprador requiera que el Licitante proporcione en su Oferta una parte de o todas las ET, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Licitante en su Oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las Especificaciones Técnicas (ET), el Comprador deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Licitante preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
<i>[insertar el No. del Artículo]</i>	<i>[indicar nombre]</i>	<i>[indicar ET y Normas]</i>

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

”

4. Planos o Diseños

[El propósito de los Planos o Diseños es especificar los lugares, dimensiones, materiales a ser utilizados, etapas de fabricación, y otras características de los Bienes y Servicios Conexos. El Comprador deberá preparar dichos planos como sea necesario, e incluirlos en los Documentos de Licitación.]

*Es esencial que el Comprador prepare **una Lista de Planos o Diseños** proporcionada a continuación, mostrando todos los planos incluidos y emitidos como parte de los Documentos de Licitación.]*

[Indicar “Se incluyen los siguientes” o “No se incluyen”] planos o diseños en estos documentos.

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación.]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 –
Condiciones del Contrato
y
Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Notas sobre las Condiciones Generales

Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:

- (a) **Condiciones Generales Estándar** – CG (Sección VII de los Documentos de Licitación); y
- (b) **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de los Documentos de Licitación).

Las Condiciones Generales establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (versión 1.0) publicados por JICA en mayo de 2013 (en adelante denominadas “CG Estándar”), contienen disposiciones generales que se aplicarán a todos los Contratos.

Se requiere el uso de estas CG Estándar en todos los Documentos de Licitación/Contratos para la adquisición de Bienes financiada por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contratos preparados por el Comprador contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

Las CG de esta Sección, junto con las Condiciones Particulares de la Sección VIII y otros documentos enumerados en ellas, constituyen un documento completo que expresa todos los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Cualquier modificación y adición a las Condiciones Generales, específicas al Contrato en cuestión, deben ser introducidas a través de las Condiciones Particulares. La Sección VIII proporciona un número de dichas Condiciones Particulares, aplicables a las Condiciones del Contrato arriba indicadas.

Las Condiciones Particulares (CP) tienen precedencia sobre las Condiciones Generales – véase el Artículo 3 del Convenio del Contrato.

La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones.

Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

[Nota para el Comprador: Las Condiciones Generales que gobiernan los Contratos financiados por Préstamos AOD del Japón son las Condiciones Generales del Contrato Estándar (en adelante denominadas “CG Estándar”) establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (versión 1.0) (DEL (Bienes)) publicados por JICA en mayo de 2013.

Una copia de las CG Estándar podrá ser adjuntada, sólo como referencia, a los Documentos de Licitación/Contratos preparados por el Comprador. Si las Condiciones Generales en los Documentos de Licitación/Contratos preparados por el Comprador contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y las CG Estándar, definidas arriba, aplicarán.

En lugar de adjuntar una copia de las CG Estándar, el Comprador podrá usar el siguiente texto introductorio.]

Las Condiciones Generales que gobiernan el presente Contrato son las Condiciones Generales del Contrato Estándar establecidas en la Parte 3, Sección VII de estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (versión 1.0) publicados por JICA en mayo de 2013. Dichas Condiciones Generales del Contrato se encuentran disponibles en la página web de JICA que se indica a continuación:

http://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/tender/spanish.html

No se adjunta una copia de estas Condiciones Generales a estos Documentos de Licitación/Contrato.

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	3
2. Documentos del Contrato	4
3. Prácticas corruptas o fraudulentas	4
4. Interpretación	4
5. Idioma	6
6. Joint Venture, consorcio o asociación	6
7. Notificaciones	7
8. Ley aplicable	7
9. Solución de controversias	7
10. Alcance de los suministros.....	8
11. Entrega y documentos.....	8
12. Responsabilidades del Proveedor	8
13. Precio del Contrato	8
14. Condiciones de pago	8
15. Impuestos y derechos	9
16. Garantía de Cumplimiento.....	9
17. Derechos de autor	10
18. Información confidencial	10
19. Subcontratación.....	11
20. Especificaciones y normas	11
21. Embalaje y documentos	12
22. Seguros.....	12
23. Transporte	12

24. Pruebas e inspecciones.....	12
25. Liquidación por daños y perjuicios.....	14
26. Garantía de los Bienes	14
27. Indemnización por transgresión de patentes.....	15
28. Limitación de responsabilidad.....	16
29. Cambio en las leyes y regulaciones	17
30. Fuerza Mayor	17
31. Ordenes de cambio y enmiendas al Contrato.....	18
32. Prórroga de los plazos.....	18
33. Rescisión.....	19
34. Cesión	20
35. Restricciones a la exportación	20

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/u otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (b) “CG” significa las Condiciones Generales.
 - (c) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CP**.
 - (d) “Contrato” significa el Convenio del Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos, apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (e) “CP” significa las Condiciones Particulares.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la entrega de los Bienes o cualquier parte de ellos, incluyendo los Servicios Conexos, si corresponde, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “día” significa día calendario.
 - (h) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda al mismo.
 - (i) “Fecha de Base” es la fecha que corresponde a 28 días previos a la fecha límite para la presentación de Ofertas.
 - (j) “Incoterms” son las normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (última edición a la Fecha de Base), 38 Cours Albert 1^{er}, 75008 París, Francia.
 - (k) “JICA” significa la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
 - (l) “País del Comprador” es el país **indicado en las CP**.
 - (m) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio del Contrato, sujeto a las adiciones y ajustes al mismo o deducciones del mismo, según corresponda en virtud del

Contrato.

- (n) “Proveedor” significa la(s) persona(s) cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador, y que es denominada como tal en el Convenio del Contrato, y los sucesores legales en el título de cada una de estas personas.
- (o) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, excluyendo transporte interno y otros servicios requeridos para transportar los Bienes a su destino final.
- (p) “Sitio del Proyecto” significa el lugar del destino final **indicado en las CP.**
- (q) “Subcontratista” significa cualquier persona con quien el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios Conexos, y los sucesores legales en el título de cada una de estas personas.

- 2. Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio del Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio del Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Prácticas corruptas o fraudulentas** 3.1 Si el Comprador determina, basándose en evidencia razonable, que el Proveedor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, u obstructivas, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Comprador podrá, después de dar una notificación al Proveedor con catorce (14) días de anticipación, dar término al empleo del Proveedor en virtud del Contrato, y rescindir el Contrato, y las disposiciones de la cláusula 33 de las CG se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 33.1 de las CG.
3.2 Si se determina, basándose en evidencia razonable, que algún empleado del Proveedor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, u obstructivas, durante la ejecución del Contrato, dicho empleado será removido de su cargo.
- 4. Interpretación** 4.1 Salvo cuando el contexto requiere lo contrario, en el Contrato:

- (a) las palabras que indican un género incluyen ambos géneros;
- (b) las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa;
- (c) las disposiciones que incluyen las palabras “consiente(n)”, “consentimiento”, “convienen en” “han convenido en”, “acuerdan”, “han acordado” o “acuerdo” requieren que dicho acuerdo o consentimiento se consignen por escrito;
- (d) “escrito(a)” o “por escrito” significa escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.

Los términos colocados al margen y otros encabezamientos no se tomarán en cuenta en la interpretación de las presentes condiciones.

4.2 *Incoterms*

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la última edición de los *Incoterms* en la Fecha de Base.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y prevalecerá sobre todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) entre las partes al respecto formalizados antes de la fecha del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas y Renuncias

- (a) Con sujeción a la subcláusula 4.5 (b) de estas CG, ninguna relajación, abstención, demora o indulgencia por una de las

Partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de las condiciones contractuales, ni la concesión de tiempo por una de las Partes a la otra Parte menoscabará, afectará o limitará los derechos de esa Parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las Partes de un incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.

- (b) La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una Parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la Parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.

4.6 Divisibilidad del Contrato

Si una disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inexigible, esa prohibición, invalidez o inexigibilidad no afectará a la validez o la exigibilidad de las demás disposiciones y condiciones contractuales.

4.7 País de Origen

“Origen” significa el lugar donde los Bienes han crecido, o han sido extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados; o mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado se obtiene un artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con el Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, serán escritos en el idioma **indicado en las CP**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma indicado, y en tal caso, para efectos de interpretación del Contrato, dicha traducción prevalecerá.

- 5.2 El Proveedor asumirá todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Joint Venture, consorcio o

- 6.1 Si el Proveedor es un joint venture (JV), un consorcio o una asociación, todos los integrantes que lo conforman serán responsables ante el Comprador, en forma conjunta y solidaria, del

- asociación** cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y designarán a uno de dichos integrantes para que actúe como su representante con facultades para obligar al JV, consorcio o asociación. La composición o constitución del JV, consorcio o asociación no se modificará sin el consentimiento previo del Comprador.
- 7. Notificaciones**
- 7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato se harán por escrito y se entregarán contra acuse de recibo.
- 7.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de entrada en vigor de la notificación.
- 8. Ley aplicable**
- 8.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, **a menos que se indique lo contrario en las CP.**
- 9. Solución de controversias**
- 9.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 9.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:
- (a) Si el Contrato es con Proveedores extranjeros (o si el representante es un Proveedor extranjero, en el caso de un JV), el arbitraje será internacional, con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje.
- (b) Si el Contrato es con Proveedores nacionales, arbitraje con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del País del

Comprador.

La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables; y el arbitraje se conducirá en el idioma para comunicaciones definido en la subcláusula 5.1 de estas CG.

- 9.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 10. Alcance de los suministros** 10.1 Los Bienes y Servicios Conexos a ser suministrados serán los que se estipulan en la Lista de Requisitos.
- 11. Entrega y documentos** 11.1 Sujeto a lo dispuesto en la subcláusula 31.1 de las CG, la entrega de los Bienes y los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con los Planes de Entregas indicados en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros documentos que deberá suministrar el Proveedor **se indican en las CP.**
- 12. Responsabilidades del Proveedor** 12.1 El Proveedor proporcionará todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la cláusula 10 de las CG, y con los Planes de Entregas en virtud de la cláusula 11 de las CG.
- 13. Precio del Contrato** 13.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CP.**
- 14. Condiciones de pago** 14.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según **se indica en las CP.**
- 14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de facturas que describan, según corresponda, los Bienes y los Servicios Conexos entregados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 11 de las CG, y después de haber cumplido todas las otras obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 14.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el

Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- 14.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas en las que se expresa el Precio de la Oferta.
- 14.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor a más tardar en las fechas de vencimiento correspondiente, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos morosos por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. **A menos que se indique lo contrario en las CP**, la tasa de interés anual aplicable será tres puntos porcentuales (3%) sobre la tasa de descuento del banco central en el país de la(s) moneda(s) de pago, o si ésta no se encuentra disponible, la tasa de cambio interbancaria ofrecida, y se pagará en dicha(s) moneda(s).

15. Impuestos y derechos

- 15.1 En el caso de los Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del País del Comprador.
- 15.2 En el caso de los Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, etc. incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 15.3 Si el Proveedor tuviera derecho a algún tipo de exención, deducción, desgravación o privilegio fiscal de impuestos en el País del Comprador, el Comprador hará todo lo posible por conseguir que el Proveedor se beneficie en la mayor medida posible de esos ahorros tributarios.

16. Garantía de Cumplimiento

- 16.1 Si así **se indica en las CP**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto **indicado en las CP**.
- 16.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 16.3 Como **se indica en las CP**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s)

del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en la Sección IX, Formularios del Contrato, o en otro formato aceptable al Comprador.

16.4 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

17. Derechos de autor

17.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor, o si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

18. Información confidencial

18.1 El Comprador y el Proveedor mantendrán con carácter confidencial y se abstendrán de divulgar a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte, cualquier documento, dato u otra información proporcionada directa o indirectamente por la otra parte en relación con el Contrato, ya sea que esa información se haya proporcionado antes, durante o después del cumplimiento o rescisión del Contrato. No obstante lo que antecede, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos u otra información que reciba del Comprador y que sean necesarios para que los Subcontratistas realicen su trabajo en virtud del Contrato, en cuyo caso el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor conforme a la presente cláusula 18 de las CG.

18.2 El Comprador no utilizará esos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Del mismo modo, el Proveedor no utilizará esos documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

18.3 Sin embargo, la obligación de una de las partes conforme a las subcláusulas 18.1 y 18.2 de las CG precedentes no se aplicará a la información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con JICA u otras instituciones que participan en el

financiamiento del Contrato;

- (b) ahora o más adelante pase a ser de dominio público sin que medie falta de esa parte;
- (c) pueda demostrarse que estaba en posesión de esa parte en el momento de su divulgación y no fue obtenida con anterioridad, directa o indirectamente, de la otra parte; o
- (d) pase a estar legítimamente a disposición de esa parte por obra de un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad.

18.4 Las anteriores disposiciones de la presente cláusula 18 de las CG no modificarán en modo alguno los compromisos de confidencialidad con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos asumidos por cualquiera de las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.

18.5 Las disposiciones de la presente cláusula 18 de las CG seguirán en vigor después del cumplimiento o rescisión, por cualquier causa, del Contrato.

19. Subcontratación

19.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones cursadas, en la Oferta original o posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídos en virtud del Contrato.

19.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de la cláusula 3 de las CG.

19.3 Si el Proveedor contrata a un Subcontratista para la producción y las ventas de los Bienes cotizados, dicho Subcontratista se nombrará en el Contrato. El Proveedor deberá obtener el consentimiento previo del Comprador en el caso de que el Proveedor intente sustituir a cualquier Subcontratista nombrado en el Contrato.

20. Especificaciones y normas

20.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato se ajustarán a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de los mismos, proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas serán las especificadas en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la cláusula 31 de las CG.

21. Embalaje y documentos

- 21.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Durante el transporte el embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
- 21.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, **indicado en las CP** y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

22. Seguros

- 22.1 **A menos que se indique lo contrario en las CP**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados contra riesgo de pérdida o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según **se indique en las CP**.

23. Transporte

- 23.1 **A menos que se indique lo contrario en las CP**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

24. Pruebas e inspecciones

- 24.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y

Servicios Conexos según se indique en las CP.

- 24.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador **indicado en las CP**. Con sujeción a la subcláusula 24.3 de las CG, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus Subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las instalaciones y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 24.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la subcláusula 24.2 de las CG, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, mas no de manera exclusiva, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 24.4 Cuando el Proveedor esté en condición de realizar tales pruebas e inspecciones, notificará con la debida antelación al Comprador indicándole el lugar y la hora de su realización. El Proveedor obtendrá de cualesquiera fabricantes o terceros que corresponden los permisos o consentimientos necesarios para permitir que el Comprador o sus representantes designados asistan a tales pruebas y/o inspecciones.
- 24.5 El Comprador podrá exigirle al Proveedor que realice cualquier prueba y/o inspección que no se exija en el Contrato, pero que considere necesaria para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dicha prueba e inspección serán sumados al Precio del Contrato. Además, si dicha prueba y/o inspección impidiera el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, ello deberá tenerse debidamente en cuenta en relación con las fechas de entrega y de las demás obligaciones que resulten afectadas.
- 24.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 24.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o una parte de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor ya sea rectificará o reemplazará dichos Bienes o partes de ellos

rechazados o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 24.4 de las CG.

24.8 El Proveedor conviene en que ni la realización de una prueba y/o inspección de los Bienes o de cualquier parte de ellos, ni la asistencia del Comprador o de su representante a la misma, ni la emisión de informes conforme a la subcláusula 24.6 de las CG, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

25. Liquidación por daños y perjuicios

25.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 30 de las CG, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o Servicios Conexos hasta la fecha de Cumplimiento establecida en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje **indicado en las CP** del precio de entrega de los Bienes o Servicios Conexos atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta la entrega efectiva, y hasta alcanzar el máximo del porcentaje de deducción **indicado en las CP**. Al alcanzar el máximo indicado, el Comprador podrá rescindir el Contrato de conformidad con la cláusula 33 de las CG.

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga de otro modo.

26.2 De conformidad con la subcláusula 20.1(b) de las CG, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el País del Comprador donde el Sitio del Proyecto se sitúa.

26.3 **A menos que se indique lo contrario en las CP**, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el destino final definido como Sitio del Proyecto, o dieciocho (18)

meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 26.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 26.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro de un plazo razonable, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 26.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**27. Indemnización
por
transgresión de
patentes**

- 27.1 El Proveedor, con sujeción al cumplimiento por el Comprador de la subcláusula 27.2 de las CG, indemnizará y librárá de toda responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamo, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de una transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o ya existentes en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País del Comprador donde el Sitio del Proyecto se sitúa; y
 - (b) la venta de los productos elaborados por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no cubrirá el uso de los Bienes o de cualquier parte de ellos para fines distintos de los que se indiquen en el Contrato o puedan deducirse razonablemente de él, ni ninguna transgresión resultante del uso de los Bienes o cualquier parte de ellos, ni los productos elaborados en ellos en asociación o combinación con otros equipos, elementos de planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud

del Contrato.

- 27.2 Si se entablara un proceso legal o se formulara un reclamo contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones a que se hace referencia en la subcláusula 27.1 de las CG, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste podrá, a su propia costa y en nombre del Comprador, hacerse cargo de dicho proceso o reclamo, y realizar las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre dicho proceso o reclamo.
- 27.3 Si, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de dicha notificación, el Proveedor no comunica al Comprador su intención de hacerse cargo de tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá libertad para hacerse cargo de ellos en su propio nombre.
- 27.4 El Comprador proporcionará al Proveedor, a solicitud de éste, toda la asistencia posible en los citados procesos o reclamos, y el Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables en que hubiera incurrido al proporcionar dicha asistencia.
- 27.5 El Comprador indemnizará y librá de toda responsabilidad al Proveedor, a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos por representación legal que el Proveedor tenga que incurrir como resultado de una transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o ya existentes en la fecha del Contrato en relación con cualquier diseño, información, plano, especificación u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.

28. Limitación de responsabilidad

- 28.1 Excepto en los casos de negligencia criminal o de dolo:
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad frente al Comprador, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole, por pérdidas o daños indirectos o consecuenciales, pérdidas del uso, pérdidas de la producción, pérdidas de ganancias o por el costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la liquidación por daños y perjuicios; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole, no excederá el Precio del Contrato total, estipulándose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará al costo proveniente de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos, ni a ninguna obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

29. Cambio en las leyes y regulaciones

29.1 A menos que se indique lo contrario en el Contrato, si después de la Fecha de Base, se aprueba, promulga, deroga o modifica, en el País del Comprador donde está ubicado el Sitio del Proyecto, cualquier ley, regulación, ordenanza, orden o reglamento con fuerza de ley (que se considere que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de entrega y/o el Precio del Contrato, dicha fecha de entrega y/o Precio del Contrato se ajustarán según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya resultado afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará ni acreditará por separado si el mismo ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio, si corresponde, de conformidad con la cláusula 13 de las CG.

30. Fuerza Mayor

30.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o rescisión por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

30.2 Para fines de esta cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

30.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará prontamente por escrito al Comprador sobre dicha condición y la causa de la misma. A menos que el Comprador disponga lo contrario por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctica, y buscará todos los medios alternativos razonables de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor

existente.

31. Ordenes de cambio y enmiendas al Contrato

31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante una notificación de conformidad con la cláusula 7 de las CG, que efectúe cambios dentro del alcance general del Contrato, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) el método de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

31.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, a los Planes de Entregas, o a ambos, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

31.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

31.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

32. Prórroga de los plazos

32.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 11 de las CG, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, su posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor, en cuyo caso, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

32.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la cláusula 30 de las CG, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de entrega expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 25 de las CG, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 32.1 de las CG.

33. Rescisión

33.1 Rescisión por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor, si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CG, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo.
- (b) Si el Proveedor:
 - (i) no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la cláusula 32 de las CG; o
 - (ii) no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud del Contrato, enviar una comunicación al Proveedor indicando la naturaleza del incumplimiento y pidiendo al Proveedor que lo subsane. Si el Proveedor no lo subsana o no toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de esa comunicación, el Comprador podrá rescindir inmediatamente el Contrato mediante comunicación de rescisión al Proveedor con referencia a la presente subcláusula 33.1 de las CG.

En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la cláusula 33.1 de las CG, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no entregados. En estos casos, el Proveedor pagará al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá ejecutando el Contrato en la medida que no haya sido rescindido.

33.2 Rescisión por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

33.3 Rescisión por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión indicará que la rescisión es por conveniencia del Comprador, la medida en que se rescinden las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha rescisión.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la comunicación de rescisión del Comprador serán aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

- 34.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Restricciones a la exportación

- 35.1 No obstante cualquier obligación en virtud del Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes,

sistemas o servicios, y que sustancialmente impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Comprador, que ha cumplido oportunamente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La rescisión del Contrato basada en esta cláusula se hará según convenga al Comprador en virtud de lo estipulado en la subcláusula 33.3.

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Notas sobre las Condiciones Particulares

Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (CG) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Comprador, o el proyecto en general. Cuando haya una discrepancia, las disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG.

La numeración de las cláusulas en las CP corresponde a la de las CG.

Condiciones Particulares (CP)

CG 1.1(c)	El Comprador es: <i>[indicar nombre jurídico del Comprador]</i>
CG 1.1(l)	El País del Comprador es: <i>[indicar nombre del País del Comprador]</i>
CG 1.1(p)	El (los) Sitio(s) del Proyecto / destino(s) final(es) es/son: <i>[indicar nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) Sitio(s)]</i>
CG 5.1	El idioma será: <i>[indicar uno de los siguientes idiomas: japonés, inglés, francés o español.]</i>
CG 8.1	<p><i>[La siguiente disposición deberá incluirse si la ley que rige no es la del País del Comprador. De lo contrario, suprimir esta subcláusula de las CP.]</i></p> <p>La ley que rige será la ley de: <i>[indicar nombre del país o estado]</i></p>
CG 11.1	<p>Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deberá suministrar el Proveedor: <i>[indicar los documentos requeridos, por ejemplo: conocimiento de embarque negociable, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario, carta de transporte por carretera, certificado de seguro, certificado de garantía de fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la fábrica del Proveedor.]</i></p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CG 13.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>[indicar “serán” o “no serán”, según corresponda]</i> ajustables.</p> <p>Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste: <i>[ver el anexo a estas CP para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]</i></p>
CG 14.1	<p><i>[Los siguientes términos de pago sirven de guía para contratos de adquisición.]</i></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Pago de Bienes y Servicios Conexos suministrados desde fuera del País del Comprador:</p> <p>El pago de la porción en moneda extranjera se efectuará en <i>[indicar la moneda extranjera del Precio del Contrato]</i>, de la siguiente</p>

manera:

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará, contra la firma del Contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una factura y de una garantía bancaria por un monto equivalente, válida hasta que los Bienes y los Servicios Conexos se entreguen, en el formato establecido en los Documentos de Licitación o en otro formato que el Comprador considere aceptable.
- (ii) **Al embarcar los Bienes:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, abierta a favor del Proveedor, contra la presentación de los documentos indicados en la carta de crédito.
- (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una factura y de un certificado emitido por el Comprador que declare la aceptación de los Bienes y los Servicios Conexos entregados.

Pago de Bienes y Servicios Conexos suministrados desde dentro del País del Comprador:

El pago de la porción en moneda local se efectuará en [*indicar la moneda local del Precio del Contrato*], de la siguiente manera:

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará, contra la firma del Contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una factura y una garantía bancaria por un monto equivalente, válida hasta que los Bienes y los Servicios Conexos se entreguen, en el formato establecido en los Documentos de Licitación o en otro formato que el Comprador considere aceptable.
- (ii) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una factura y de los documentos indicados en la cláusula 11 de las CG.
- (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de una factura y de un certificado emitido por el Comprador que declare la aceptación de los Bienes y los Servicios Conexos entregados.

CG 14.5	<p><i>[La siguiente disposición deberá incluirse sólo si la tasa de interés es diferente de tres puntos porcentuales (3%) sobre la tasa de descuento del banco central en el país de la(s) moneda(s) de pago. De lo contrario, suprimir esta subcláusula 14.5 de las CP.]</i></p> <p>La tasa de interés es: <i>[insertar la tasa]</i></p>
CG 16.1	<p><i>[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”] una Garantía de Cumplimiento.</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, el monto de la Garantía será de: <i>[indicar el monto en cifras y palabras]</i></p> <p><i>[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como un porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con el costo que asuma el Comprador por el riesgo percibido y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un diez por ciento (10%)]</i></p>
CG 16.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[indicar “una Garantía Bancaria” o “una Fianza de Cumplimiento”]</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>[indicar “una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”]</i></p>
CG 21.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i></p>
CG 22.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>Si no es de acuerdo con los <i>Incoterms</i>, la cobertura de seguro deberá ser como sigue:</p> <p><i>[indicar las disposiciones específicas de seguro acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
CG 23.1	<p><i>[La siguiente disposición deberá incluirse si la responsabilidad por el transporte de los Bienes no está de acuerdo con los Incoterms. De lo contrario, suprimir esta subcláusula de las CP.]</i></p> <p>La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[insertar “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final específico dentro del País del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto. El transporte a dicho lugar de destino en el País del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, tal como</i></p>

	se estipula en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o cualquier otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)].
CG 24.1	Las inspecciones y pruebas serán: [indicar la naturaleza, frecuencia, y procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas].
CG 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: [indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)].
CG 25.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número] % por semana. [El porcentaje aplicable será 0,5% por una semana de retraso.]
CG 25.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [indicar el número] % del Precio del Contrato. [El monto máximo no excederá el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.]
CG 26.3	[La siguiente disposición deberá incluirse si el periodo de validez de la garantía es diferente del indicado en la subcláusula 26.3 de las CG. De lo contrario, suprimir esta subcláusula de las CP.] El periodo de validez de la garantía será [indicar el número] días.
CG 26.3	Para fines de la garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)].

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la subcláusula 13.1, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establecen en el Contrato, estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato a fin de reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales. El ajuste se determinará por las fórmulas para cada una de la(s) moneda(s) extranjera(s) y local en las que el Precio del Contrato sea pagadero. Dichas fórmulas serán del siguiente tipo general:

$$P_1 = P_0 \left[a + b \frac{MO_1}{MO_0} + c \frac{MA_1}{MA_0} \right] - P_0$$

donde:

- P_1 = monto de ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio base)
- a = porcentaje del elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
- MO_0, MO_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los Bienes, en la Fecha de Base y en la fecha del ajuste, respectivamente
- MA_0, MA_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la Fecha de Base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen de los Bienes

El Licitante deberá proponer los coeficientes b y c en su Oferta. La fórmula, incluyendo todos los coeficientes, será determinada y finalizada durante las negociaciones del Contrato. La suma de los tres (3) coeficientes deberá ser uno (1) en todas las aplicaciones de la fórmula.

El Licitante indicará en su Oferta la fuente de los índices y los índices de la Fecha de Base.

Artículo	Fuente de los índices usados	Índices de Fecha de Base

Fecha de Base = veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Fecha de ajuste = [*indicar el número de semanas*] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del periodo de fabricación).

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún ajuste de los precios después de la fecha de entrega original, a menos que el Comprador haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por periodos de atraso por los cuales el Proveedor es responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a cualquier reducción de precios que ocurra durante dichos periodos de atraso;
- (b) Si la moneda en que esté expresado el Precio del Contrato, P_0 , es diferente de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del Precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la Fecha de Base y en la fecha de ajuste antes definidas; y
- (c) No se pagará ningún ajuste de precio por la porción del Precio del Contrato pagada al Proveedor en forma de anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Notas sobre los Formularios del Contrato

Esta Sección contiene el Convenio del Contrato, Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo.

Los Licitantes no presentarán estos formularios en su Oferta. Después de la notificación de adjudicación, el Comprador preparará el Convenio utilizando el formulario del Convenio del Contrato, para remitirlo al Licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado firmará el Convenio y lo devolverá al Comprador junto con la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía por Anticipo, utilizando formularios correspondientes proporcionados en esta Sección IX. Los Licitantes tendrán en cuenta que la Garantía por Anticipo se presenta sólo cuando el Contrato indica que se pagará un anticipo.

Índice de Formularios

1. Convenio del Contrato	2
2. Garantía de Cumplimiento	4
3. Garantía por Anticipo	8

1. Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONTRATO se celebra el día [indicar número] del mes de [indicar mes] de [indicar año],

ENTRE

- (1) [indicar nombre del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una agencia del Ministerio de {indicar nombre del Ministerio} del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o persona jurídica constituida bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}] y con domicilio social principal en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar nombre del Proveedor], una corporación constituida bajo las leyes de [indicar nombre del País del Proveedor] con domicilio social principal en [indicar dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de [indicar el(los) monto(s) en la(s) moneda(s) extranjera(s) en palabras y cifras] y [indicar el monto en la moneda local en palabras y cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en las Condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:
 - (a) El presente Convenio del Contrato
 - (b) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador
 - (c) La Carta de la Oferta
 - (d) Las Condiciones Particulares
 - (e) Las Condiciones Generales
 - (f) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)
 - (g) Otros Formularios de la Oferta debidamente diligenciados y entregados con la Oferta

- (h) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón
 - (i) *[Cualquier otro documento se deberá agregar aquí]*
3. Este Convenio del Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre del país]* en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por, por y en nombre del Comprador

[Firma]

[Cargo]

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo oficial]*

Firmado por, por y en nombre del Proveedor

[Firma]

[Cargo]

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo oficial]*

2. Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [Indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [Indicar fecha de emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: [Indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar nombre del Proveedor, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras])¹, siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día [indicar el día] de [indicar el mes], [indicar el año]², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

¹ El Garante insertará la(s) suma(s) establecida(s) en las CP y denominada(s) como se establece(n) en las CP, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar las fechas establecidas de conformidad con la subcláusula 16.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CG”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Ordenante de conformidad con la cláusula 26 de las CG, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento. El Beneficiario deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo para ejecutar el Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458³ de la CCI, excluyendo el apartado (ii) de la subcláusula 20(a).

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Beneficiario podría considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [*seis meses*] [*un año*], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que nos será presentada antes del vencimiento de la garantía.”

³ Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, [*indicar nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en adelante denominado “el Proveedor”) y [*indicar nombre del Fiador*] como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar nombre del Comprador*] como Obligante (en adelante denominado “el Comprador”) por el monto de [*indicar el monto en palabras y cifras*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Convenio escrito con el Comprador el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*] para [*indicar nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos;
o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación el Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajusta a los Documentos de Licitación, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

- (3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, el día *[indicar día]* de *[indicar mes]*, *[indicar año]*.

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

3. Garantía por Anticipo

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [Indicar nombre y dirección del Comprador]

Fecha: [Indicar fecha de emisión]

GARANTÍA POR ANTICIPO No. [Indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar el nombre y la dirección del Proveedor, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar una descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se hará el pago de un anticipo por un monto de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras]) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras]⁴), contra recibo del primer requerimiento por escrito del Beneficiario, acompañado de una declaración escrita, manifestando que el Ordenante está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, dado que el Ordenante ha utilizado el anticipo para fines distintos al suministro de los Bienes y Servicios Conexos.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que el anticipo que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [indicar número] en [indicar nombre y dirección del banco del Ordenante].

⁴ El Garante indicará un monto que represente el monto del anticipo y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Ordenante reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [*indicar fecha*]⁵.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento, Publicación No. 458⁶ de la CCI.

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

⁵ Indicar la fecha de entrega estipulada en el Plan de Entregas del Contrato. El Beneficiario deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo para ejecutar el Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Beneficiario podría considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [*seis meses*] [*un año*], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que nos será presentada antes del vencimiento de la garantía.”

⁶ Según sea el caso, se podrá utilizar la Publicación No. 758 de la CCI (o publicaciones posteriores de la CCI). En tales casos, modificar el número de publicación indicado.

Japan International Cooperation Agency

URL:<http://www.jica.go.jp>

E-mail:gltps-lp@jica.go.jp